CORRESPONDE AL INTERNO GT/DPE/10/2021

Al Departamento de Programación de Contrataciones Públicas:

Nos dirigimos a usted con relación a la LPI N° 1629/2021 "ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPOTENCIACION DE LA LT 220 Kv CARAYAO- SAN ESTANISLAO".

Al respecto, remitimos la documentación respectiva, atendiendo a que dicho pedido se encuentra en gestión de una Modificación Presupuestaria, conforme a la copia de la Nota P. 749/2021 (SIME 16205/2021).

Asimismo, solicitamos nos remitan nuevamente la documentación, una vez aprobada la modificación presupuestaria, a fin de procesar la CDP y emitir la imputación presupuestaria correspondiente.

Atentamente,

DPTO. DE PRESUPUESTO
Ing. Lourdes Llanes S.
Analista

C.P. Felicia López G.
Secc. Reservas y Compr. Presup.
Departamento de Presupuesto

C.P. Blás Marquez E.
Departamento de Presupuesto

17 MAR. 2021

Dpto. de Programación de Contrataciones Públicas
Recibí 17 MAR 2021 Hora: 11:10
DCP/PCP1 ☑ DCP/PCP2 ☐
SECRETARÍA ☐
A su atención
18/03/21

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, (PARAGUAY) **4 DE MARZO DE 2021**

SÍRVASE CITAR Nº P. 749/2021

Señor
Óscar Llamosas Díaz, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

At.: Lic. Teodora Recalde Spinzi, Directora
Dirección General de Presupuesto

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el objeto de solicitar una Ampliación del Presupuesto de la ANDE, para el presente ejercicio fiscal, por un monto de ₲ 139.873.200.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve mil ochocientos setenta y tres millones doscientos mil), con fuente de financiamiento 30 - Recursos Institucionales (OF 009), conforme a establecido en el Artículo 55, inciso l) del Anexo A del Decreto N° 4780/2021, que reglamenta la Ley N° 6672 del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Al respecto, adjunto a esta solicitud presentamos toda la documentación requerida para las Ampliaciones de Presupuesto, conforme lo estipulado en el Artículo 77 del Anexo A del Decreto N° 4780/2021.

La mencionada ampliación presupuestaria permitirá contar con los créditos presupuestarios necesarios en el presente Ejercicio Fiscal, para cumplir adecuadamente con el cronograma de desembolso estipulado en el Plan de Trabajo que forma parte del Convenio N° 4500060535/2021, suscrito entre la ANDE y la Itaipú Binacional en fecha 26 de febrero de 2021, para el Fortalecimiento del Sistema Eléctrico Paraguayo, interconectado a Itaipú Binacional.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra consideración más distinguida.

SONIA ROJAS DE HAYES
SRH/ci
GF
GF/PEF
Adj.

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.